



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Resolución del Ayuntamiento por la que se hace público el Decreto nº 997 de fecha 7 de febrero de 2023 relativo a la Aprobación de un tercer listado de huertos ecológicos, Campaña 2022-2023.

Vistas las actuaciones contenidas en el Expediente nº 10SS-123-21 Pieza Separada nº 3, relativo a la Aprobación de un tercer listado de huertos ecológicos, Campaña 2022-2023, y atendido:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Desde el año 2005, el Ayuntamiento de Valladolid ha venido desarrollando un programa de explotación de huertos ecológicos para personas mayores en colaboración con la Congregación Religiosa Compañía de Jesús Provincia de Castilla, a través de su centro de formación "Instituto Nevares de Empresarios Agrícolas" (I.N.E.A.), mediante la firma de un Convenio al efecto (aprobado el actualmente vigente por Decreto nº 2020/918 de fecha 6 de febrero de 2020) correspondiendo al Ayuntamiento aprobar los criterios de acceso y uso de los huertos ecológicos en las instalaciones que posee la citada entidad en el Camino Viejo de Simancas y que fueron aprobados por Decreto de Alcaldía de 4 de mayo de 2020.

SEGUNDO.- Por decretos nº 4052 y 7483 de fechas 11/05/2022 y 13/09/2022 respectivamente, se procede a previas adjudicaciones de huertos, que cumplen con todos los requisitos establecidos en las bases y un primer listado de solicitantes según huertos disponibles.

TERCERO.- Que con fecha 1 de febrero de 2023 se emite informe por parte de la Directora del Servicio de Iniciativas Sociales en el que, analizadas las solicitudes pendientes de resolver así como las condiciones y requisitos establecidos en la precitada convocatoria se propone la aprobación de una segunda resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Atendido lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía nº 713 de fecha 27 de enero de 2022 por el que se aprueban las bases y la convocatoria para la selección del régimen de uso de los Huertos Ecológicos para jubilados para la campaña 2022-2023, y publicadas en el BOP de 15 de febrero de 2022 y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

SEGUNDO.- El órgano competente para la aprobación de este expediente es el Alcalde, según el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, siendo ajustada a derecho la prórroga en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA ISABEL
PAGE POLO
Fecha Firma: 08/02/2023 12:49

Fecha Copia: 08/02/2023 12:53

Código seguro de verificación(CSV): beb287b38b4482e34b6ed033a362380c24e3dc65
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



PRIMERO: Aprobar el segundo listado y adjudicar cuando haya huertos disponibles, conforme a las bases que rigen la convocatoria, la explotación de huertos ecológicos dentro de la Campaña 2022-2023, cuando haya finalizado el anterior listado de espera, a las siguientes personas solicitantes habiendo dado preferencia al orden de presentación de solicitudes tal y como se establece en las bases (al no existir más huertos disponibles):

	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	DNI
1	MARIANO	DIEZ	MARTINEZ	****623**
2	ESTHER	LOPEZ	DIEZ	****919**
3	MARIA NIEVES	RUIZ	MARCOS	****697**
4	CELIA	CALVO	SOMBRIA	****082**
5	ANTONIO MARIA	RUBIO	FERNANDEZ	****594**
6	VANYA	DIMITRPOVA	MARINOVA	*****681**
7	FRANCISCA	LOPEZ	SANCHEZ	****919**
8	RAMON	HERRAN	GARCIA	****831**
9	JOSEFA	SASTRE	VELASCO	****263**
10	NANKO	RUSEV	NENCHEV	*****805**
11	PABLO	JUNQUERA	REGALIZA	****560**
12	SATURNINO	PLAZA	CAMPO	****782**
13	ANTONIO	GUDEL	SERRANO	****072**
14	MARIANO	GUTIERREZ	ANDRES	****867**
15	BEGOÑA	EIZAGUIRRE	BEDIA	****686**

SEGUNDO: Notificar la presente resolución indicando, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos.

TERCERO: Notificar al Instituto Navares de empresarios agrícolas (INEA) el presente decreto para su conocimiento y efectos.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento.

Valladolid, a 8 de febrero de 2023

**EL VICESECRETARIO GENERAL P.D.
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA**

Dª Ana Isabel Page Polo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA ISABEL
PAGE POLO
Fecha Firma: 08/02/2023 12:49

Fecha Copia: 08/02/2023 12:53

Código seguro de verificación(CSV): beb287b38b4482e34b6ed033a362380c24e3dc65
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>